



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Nasca, 16 de junio del 2017.

**OFICIO N° 0935 -2017-GORE-ICA-DRED-UGELN/CCD/D.**

**SEÑORA : PROF. DEBORA CARMELA, SIVA HUAYTA.**  
**Pasaje Quispe N° 226 –San Carlos - Nasca.**

**ASUNTO : Respuesta a documento.**

**REFERENCIA : Expediente N° 07174-2017-UGELN.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia mediante el cual presentó reclamo a los resultados de la postulante Everly Wanessa, BENDEZÚ MUÑOZ en el proceso de convocatoria a concurso público de una plaza de Auxiliar de Educación para la I.E. N° 804 de Nueva Villa, al respecto, cabe indicar que realizada nueva revisión al expediente de la mencionada postulante, se ha podido certificar que en el rubro de Experiencia Laboral se mantiene la calificación asignada la cual ha sido acreditada según las Resoluciones Directorales y Constancias de Pago adjuntadas, sin embargo, en el rubro Méritos sólo se ha acreditado tres resoluciones directorales de conformidad con lo establecido en el literal m) numeral 6.2.5., capítulo 6 de la R.M. N° 060-2013-ED, habiéndose considerado calificación adicional a una resolución emitida por el GORE Ica la cual será deducida de la calificación Final. Asimismo, es importante precisar que cada proceso de convocatoria es independiente y los expedientes presentados por los participantes no necesariamente contienen la misma documentación, la cual dependerá directamente de los criterios personales del postulante, y los cuales son evaluados por el comité en cada proceso llevado a cabo; es por lo expuesto que se da por atendido su reclamo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



CYGF/DPSIH-UGELN  
GPECAJ (e)AGI.



GOBIERNO REGIONAL  
Dirección Regional de Educación - ICA  
M. C. Yolanda Galay Flores  
Directora de Programas Sectorial III  
UGEL - NASCA